

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Emilio Rosales Mateos Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», adscrito al Departamento de «Estética e Historia de la Filosofía».

Sevilla, 9 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gloria Romero Romero Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Gloria Romero Romero Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 9 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo

en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996):

Don Daniel Naranjo González-Pola, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (Núm. 577), adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril):

Don Enrique Pardo Espino, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Álgebra» (Núm. 514), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Julio Conde de Caveda, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» (Núm. 873), adscrito al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Ignacio José Turias Domínguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 1.705), adscrito al Departamento de Lenguaje y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 11 de abril de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación y Justicia, Delegación del Gobierno J.A., Córdoba.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 Características esenciales:
 GR: D.
 C.D.: 18.
 C. Espec.: XXX-812.
 Cuerpo: P-D1.
 A. Func.: Admón. Publ.
 Requisitos desempeño otras caract.:
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
 Conocimientos de informática a nivel usuario. Conocimientos en Secretaría de Dirección.

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 40, de 5.4.97).

Advertido error en el texto de la Orden de 19 de marzo de 1997 (BOJA núm. 40, de 5 de abril de 1997), de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 4.124, en el Anexo I, línea 23.
 Donde dice: Don José Antonio Fernández Castro.
 Debe decir: Don José Antonio Montero Fernández.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial, Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 625794.
Denominación del puesto: Sv. Consumo.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Consumo.
Area relacional:
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1.725.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial, Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 619208.
Denominación del puesto: Sv. Economía y Comercio.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Comercio.
Area relacional: Ordenación Económica.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX-1.524.
Cuerpo: P-A12.
Exp.: 3.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de febrero de 1997 (BOJA núm. 21, de 18.2.97) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comu-

nicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.230.774.
Primer apellido: Pablo.
Segundo apellido: Doblas.
Nombre: José Francisco de.
Código P.T.: 525339.
Puesto de trabajo: Coordinador Residencias Tiempo Libre.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Centro destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 31.562.619.
Primer apellido: Curtido.
Segundo apellido: Mora.
Nombre: María Dolores.
Código P.T.: 525415.
Puesto de trabajo: Sv. Fomento de Empleo.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.
Centro destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 19, de 13.2.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Viceconsejero de Trabajo e Industria, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 31.164.744.
Primer apellido: Delgado.
Segundo apellido: Torralbo.
Nombre: Emilio.
Código P.T.: 522380.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 14, de 1 de febrero), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO I

Concurso de Puesto de Libre Designación

DNI: 28.721.866.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Lorite.
Nombre: Luis Javier.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Legislación y Recursos.

Código: 853951.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 24 de junio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 2 de julio), esta Delegación Provincial resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28.1.97).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código: 850375.
Denominación: Secretario/a Delegado.
Consejería: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.

Almería, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de los destinos en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de octubre de 1996 (BOJA del 31) se convocó el concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de carácter nacional en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1996 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados del Cuerpo de Maestros.

En la Norma Trigésimo segunda de las Comunes a las Convocatorias de la Orden de 17.10.96 se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adjudicar provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para alegaciones y desistimientos. Por ello y, en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Hacer pública la adjudicación provisional de los destinos en el concurso de traslados y sus procesos previos, convocados por la Orden de 17.10.96, a los Maestros y Maestras que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 103.º de la Constitución española y en los artículos 3.º y 75.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, el Anexo de la presente Resolución se publicará en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los Tablones de Anuncios de sus Delegaciones Provinciales.

Tercero. 1. Conceder un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para alegaciones y desistimientos a que hubiere lugar, que se formalizarán en instancia dirigida al Director General de Gestión de Recursos Humanos y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. de la República Argentina, 21 B, 3.º planta, 41011 Sevilla), en sus Delegaciones Provinciales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, y en el artículo 51.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En las instancias se indicarán entre otros los siguientes datos de identificación: Nombre, apellidos, DNI, núm. de lista o escalafón, Centro y localidad del destino desde el que se participa en este concurso, así como modalidad de Convocatoria o Convocatorias por las que concursa. A continuación se expondrán los motivos aducidos con claridad y concisión, concluyendo con la fecha y firma del interesado.

3. Las instancias de alegaciones y desistimientos presentados serán resueltas, según proceda, en la Orden de adjudicación definitiva del Concurso.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 12 de febrero de 1997 (BOJA núm. 28) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.562.808.

Primer apellido: Ramos.

Segundo apellido: Olivares.

Nombre: Antonio.

Código puesto: 870001.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Retribuciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas de Profesorado Universitario, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas, convocadas por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de 21 de julio de 1995 (BOE de 9 de enero de 1996) e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 4 de marzo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet. El Director General, Tomás Aguirre Copano.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA (Nº 176)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FELIPE GARRIDO GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE Mª. ORTEGA BEVIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D. GONZALO CARRANZA ALBARRAN, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Juan Ramón Jiménez, Huelva
 D. JOSE LUIS MARTINEZ MUÑOZ, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Ciudad de Jaén, Jaén
 Secretario: D. MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARIANO FERNANDEZ-ZUMEL TAPIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE IGNACIO GASCO GOMEZ DE MEMBRILLERA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia
 D. CARLOS PERA MADRAZA, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba
 D. JOSE Mª. GARCIA GIL, Jefe de Servicio de Cirugía, Hospital Clínico Granada
 Secretario: D. FEDERICO RODRIGUEZ RUBIO VIDAL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA (Nº 228)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FELIPE GARRIDO GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LAUREANO FERNANDEZ-CRUZ PEREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona
 D. ENRIQUE QUEIPO DE LLANO JIMENEZ, Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Hospital Clínico Virgen de la Victoria, Málaga
 D. FERNANDO FERNANDEZ MANCILLA, Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Hospital Virgen del Rocío, Sevilla
 Secretario: D. JOSE SUEIRO FERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN BARTUAL PASTOR, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: Dª. CONCEPCION IARENA GOMEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona
 D. ILDEFONSO GONZALEZ BARREIROS, Médico Adjunto del Servicio de Cirugía, Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba
 D. FERNANDO SAEZ LOPEZ DE RUEDA, Jefe de Servicio de Traumatología, Hospital Virgen Macarena, Sevilla
 Secretario: D. MARIO BAUDET CARRILLO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre ampliación de los plazos del concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1997, acordó la convocatoria de un concurso de ideas para el diseño de una insignia o medalla identificativa del Parlamento de Andalucía, publicándose la convocatoria de dicho concurso en el BOPA, núm. 93, de 14 de marzo de 1997, y en el BOJA, núm. 32, de 15 de marzo del mismo año.

Habiéndose solicitado por diversos sectores interesados la ampliación de los plazos del calendario del concurso, a fin de contar con tiempo suficiente para la redacción de las propuestas y estimándose que dicha ampliación es necesaria a los fines expresados y teniendo en cuenta que la base 7 del concurso prevé la ampliación de los plazos por causa justificada, por la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 23 de abril de 1997 se ha acordado:

1. Ampliar el plazo de presentación de proposiciones para el referido concurso hasta el 31 de mayo de 1997.
2. La actuación del jurado del concurso se celebrará del día 2 al 21 de junio de 1997, siendo ésta la fecha límite del fallo.
3. El presente acuerdo deberá publicarse en el BOPA y en el BOJA.

Sevilla, 23 de abril de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero (BOE núm. 62, de 13 de marzo), aprueban el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con fecha de efectividad 1 de abril de 1997, siendo uno de los servicios y funciones traspasados el reconocimiento por esta Comunidad Autónoma del derecho de la asistencia jurídica gratuita.

Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, creadas por la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la asistencia jurídica gratuita, han venido funcionando en esta Comunidad Autónoma en el seno de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia de Granada, Málaga y Sevilla y en los Gobiernos Civiles de las restantes provincias andaluzas.

Efectuados los traspasos en materia de Administración de Justicia a esta Comunidad Autónoma y a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las Comisiones como órganos responsables, en sus correspondientes ámbitos territoriales, de efectuar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, por la presente Orden se procede a la designación de los dos vocales representantes de esta Administración Pública en dichos órganos colegiados.

En su virtud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Primero. Vocales de la Comunidad Autónoma en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

1. Serán Vocales representantes de la Comunidad Autónoma en cada una de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita los siguientes:

a) Un Letrado de la Junta de Andalucía, del Servicio Jurídico Provincial respectivo, designado por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

b) Un funcionario del Grupo A designado por el Delegado del Gobierno, que desempeñará las funciones de Secretario.

2. Para garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de las Comisiones deberá nombrarse un suplente por cada uno de los dos vocales citados en el número anterior.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 21 de marzo del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela número 12 del Polígono Industrial «El Algarrobito», de uso industrial, con una extensión superficial de 1.178 m², que presenta los siguientes linderos: Frente, con calle B del Polígono Industrial (que la separa de la parcela núm. 13); fondo, con parcela número 11; derecha (entrando), con parcela número 4, y a la izquierda, con calle E del mismo Polígono (que la separa de la parcela que quedará como 21).

Tiene una valoración pericial de 5.301.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 150, finca 21.810.

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 9 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 14 de marzo del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela 4B del área de servicio de Mazagón, de uso hotelero, entre la carretera 442 de Huelva-Matalascañas y la antigua carretera del Parador, con una extensión superficial de 5.850 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, con carretera de Huelva a Torrelahiguera; Sur, con antigua carretera de acceso al Parador; Este, con terrenos de propiedad municipal, y al Oeste, con parcela 4C.

Tiene una valoración pericial de 29.250.000 ptas.
Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 396, libro 204, folio 49, finca 9.360.

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.